



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y RR.PP.

Mercedes, 18 de Agosto de 2018.

COMUNICADO DE PRENSA

PRISION PREVENTIVA

En el marco de procedimiento realizado por la UEVDyG III por denuncia de violencia doméstica de un masculino hacia su ex pareja e hijos, luego de adopción de medidas cautelares las cuales fueron incumplidas por el agresor, día de ayer Justicia actuante decretó PRISION PREVENTIVA POR 120 DÍAS CON CESE AUTOMÁTICO EL DÍA 17/12/2018 a J.F.M POR UN DELITO DE “VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DESACATO EN CALIDAD DE AUTOR”, siendo alojado en Unidad 24.

FORMALIZACION DE LA INVESTIGACIÓN

Ampliando lo informado en la víspera sobre actuaciones llevadas a cabo por la UPCR de esta Jefatura ante abigeatos cometidos en la zona de Dolores, y detención de personas sospechosas, una vez recabadas las pruebas pertinentes y sometidos los identificados como presuntos autores a la Justicia Competente, ésta dispuso: LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE DOLORES, RESPECTO DE M.G.R.R, J.M.V.C, L.E.L.C, C.E.C.C, F.D.C.L, CONFORME LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO DE ABIGEATO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA POR HABER SIDO COMETIDO CON ACTUACIÓN CONCERTADA DE MAS DE DOS PERSONAS., quedando los imputados sujetos a proceso. Dispónese además LA SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO con la obligación del cumplimiento de las medidas impuestas que se detallan.

- a) EL CUMPLIMIENTO DE TRABAJO COMUNITARIO POR EL PLAZO DE TRES MESES REALIZÁNDOLO DOS VECES POR SEMANA EN

JORNADAS DE 6 HORAS CADA UNA

CONDENA PROCESO ABREVIADO

Referente a denuncia de abigeato informada en la víspera, tras investigación realizada por la UPCR, cumplidas las audiencias judiciales, Justicia decretó CONDENA DE PROCESO ABREVIADO A M.C.M C (mujer) y a O.R.J.L como autores responsables de un delito de abigeato en la modalidad dispuesta e el art. 258 inc. 2 del Código Rural especialmente agravado a la pena de 16 meses de prisión la cual se cumplirá en régimen de libertad vigilada conforme a lo dispuesto por el art. 9 de la Ley N° 19.446 literales A y D

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA

COMISARIO SILVINA CORDERO